



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 222392**  
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA  
**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
Dependencia solicitante: **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**REF: ACTA DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES ELEVADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **RESPUESTAS TRANSPORTES ESPECIALES MI NARIÑO SAS**

**Respuesta a Observación No. 1:** No existe lugar a aclaración, el estudio previo realizado determinó los precios del servicio independientemente de la distancia o cobertura de la zona en cada uno de los ítems.

El límite de la oferta se deberá determinar por el perímetro de cada municipio garantizando así que se pueda establecer los límites mínimos y máximos de la oferta. Los operadores logísticos que hacen parte del estudio de mercado dan cuenta de que es viable establecer un monto a partir del perímetro o extensión de cada municipio.

Por otra parte, se aclara que cuando se hace uso del término cabecera municipal, efectivamente se refiere a la cabecera del municipio de origen que se relaciona en cada ítem.

No se realizará ninguna modificación al respectivo pliego de condiciones.

**Respuesta a Observación No. 2:** NO HA LUGAR: Los contratos que se pretendan acreditar como experiencia general habilitante y ponderable deben cumplir al menos dos de los códigos UNSPSC estipulados en el pliego, en aras de garantizar la idoneidad de la totalidad e integridad de los servicios instados; asimismo, los integrantes de consorcios y/o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso, deberán acreditar experiencia contractual habilitante y ponderable cumpliendo con al menos dos de los códigos UNSPSC.

**Respuesta a Observación No. 3:** Se aclara que, la forma de pago establecida es de PAGOS PARCIALES DEDUCIBLES DE MONTO AGOTABLE, por lo tanto, cada pago será acordado, durante la ejecución contractual, entre supervisor y contratista.

Respecto a su segunda solicitud, el comité evaluador manifiesta que la misma no guarda relación con el proyecto de pliego de condiciones publicado el día 07 de octubre de 2022, por cuanto son trámites administrativos internos de la entidad contratante.

**Respuesta a Observación No. 4:** Se eliminará el requisito habilitante de Inscripción a Banco de Proveedores para todos los oferentes en general, por cuanto la Universidad lo realizará de manera oficiosa. Lo anterior se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

### **RESPUESTAS OBSERVACIONES QUERCUS S.A.S.**

**Respuesta a Observación No. 1:** NO HA LUGAR: Los contratos que se pretendan acreditar como experiencia general habilitante y ponderable deben cumplir al menos dos de los códigos UNSPSC estipulados en el pliego, en aras de garantizar la idoneidad de la totalidad e integridad de los servicios instados; asimismo,



los integrantes de consorcios y/o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso, deberán acreditar experiencia contractual habilitante y ponderable cumpliendo con al menos dos de los códigos UNSPSC.

**RESPUESTAS TRANS GALERAS EXPRESS S.A.S.**

**Respuesta a Observación No. 1:** NO HA LUGAR: Los contratos que se pretendan acreditar como experiencia general habilitante y ponderable deben cumplir al menos dos de los códigos UNSPSC estipulados en el pre pliego, en aras de garantizar la idoneidad de la totalidad e integridad de los servicios instados; asimismo, los integrantes de consorcios y/o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso, deberán acreditar experiencia contractual habilitante y ponderable cumpliendo con al menos dos de los códigos UNSPSC.

Cordialmente, miembros del comité evaluador:

PARA LO JURÍDICO:

**JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE**  
Abogado Departamento de Contratación.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

PARA LO TÉCNICO:

**LISSETH PANTOJA**  
Abogada Contratista Proyecto Educar para Avanzar  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**ÁLVARO TORRES**  
Coordinador General del Proyecto Educar para Avanzar  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**NEDIS ELINA CEBALLOS BOTINA**  
Docente hora cátedra adscrita al Proyecto Educar para Avanzar  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**